



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000660

A los 10 días del mes de mayo de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000660
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000685 DEL 09 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 10/05/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0000685 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 17/05/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalaciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Bogotá D.C.

Señor
EDGAR GONZALEZ ANDRADE
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER000660.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a la presencia de unos paseadores de perros en horas de la mañana, los cuales visitan un parque, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA. Dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informarle que dicho parque en los alrededores de la dirección que menciona es de uso público, por lo que esta persona puede realizar dicha actividad. Adicionalmente, de manera formal, solicitamos nos haga llegar material probatorio (fotos, videos) de los animales que visitan este parque y de esta manera poder determinar si se está incurriendo en alguna conducta de crueldad para con los animales. Esta información puede hacerla llegar a las instalaciones administrativas del instituto ubicado en la Avenida calle 116 No. 70 G – 82 y de esta manera poder tomar acciones en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica del IDPYBA.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna

Revisó y aprobó: E. MOLINA.
Proyectó: J. PATAQUIVA.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX:6477117
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**